

ORD. 296/2018 - HOMOLOGACION ESTATUTO COMISION DE FOMENTO B° RETIRO

Publicado el 12 diciembre, 2018

...VISTO

La Nota presentada por el Presidente de la Comisión de Fomento de Barrio Retiro, Sr. Juan Carlos López; y

...CONSIDERANDO

QUE por la misma se solicita la homologación del Estatuto de la Comisión de Fomento, tomando como base el que como Anexo I forma parte de la Ordenanza N° 063/99, en el marco de lo especificado en los Artículos 3° y 13° inciso 2) de la citada norma legislativa;

QUE de esta manera darán un marco legal a su funcionamiento para cualquier situación conflictiva o no que pudiera surgir en un futuro;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1° - HOMOLOGASE el Estatuto de la Comisión de Fomento de Barrio Retiro, en el marco del Artículo 13° Inciso 2) de la Ordenanza N° 063/99 que reglamenta las Comisiones de Fomento en el Distrito de Salto.

ARTICULO 2° - El mismo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante de Salto, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2018. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Diciembre de 2018.-